

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0033-2023-INIA

Lima, 17 de enero de 2023

VISTO: La Carta S/N presentada por el señor Percy Edilberto Medina Morales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0014-2023-INIA de fecha 16 de enero de 2023, se designó al señor Percy Edilberto Medina Morales, en el cargo de Asesor Técnico de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), cargo considerado de confianza;

Que, con Carta S/N presentada el 17 de febrero de 2023, el citado servidor presenta su renuncia al cargo de Asesor Técnico de la Jefatura del INIA, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Percy Edilberto Medina Morales, en el cargo de Asesor Técnico de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al señor Percy Edilberto Medina Morales y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR en el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGOjKKiYISbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>

JORGE JUAN GANOZA RONCAL